

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

6668 *ORDEN de 24 de febrero de 1999 por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo, convocados por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo, convocados por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública por Orden de 23 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre),

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, ha dispuesto el nombramiento de los funcionarios que se relacionan en el anexo adjunto.

La relación completa de adjudicatarios con el puesto adjudicado se encuentra publicada en el tablón de anuncios del Registro Central de esta Dirección General, sito en la calle Alcalá, número 38, Madrid.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6669 *ORDEN de 3 de marzo de 1999 relativa al nombramiento de los Vocales del Comité de Expertos como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, por el que se crea el Comité de Expertos como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción cinematográfica, establece que ningún Vocal podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

Por Orden de 16 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) se efectuó el nombramiento de los Vocales de dicho órgano para la actividad que desarrollarían durante 1998.

No habiendo transcurrido el tiempo máximo de permanencia en el mismo, procede prorrogar por un nuevo año el nombramiento

de los Vocales que lo componen, salvo en casos particulares en que a petición propia se desee cesar en dicho órgano.

En consecuencia, a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y consultadas las asociaciones profesionales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, he tenido a bien:

Primero.—Prorrogar durante 1999 la permanencia de los Vocales del Comité de Expertos nombrados por Orden de 16 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), con la excepción que se refleja en el punto siguiente.

Segundo.—Cesar como miembro del mismo a don Carlos Aurelio Pérez Merinero y nombrar en su sustitución a don Julián Pavón Fuentes.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de marzo de 1999.

RAJOY BREY

Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

6670 *ORDEN de 15 de marzo de 1999 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.h del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.1 del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados, a los siguientes Consejeros:

Titular: Don Javier Fernández-Lasquetty y Blanc.

Sustituto: Don Daniel Vidal Escartí.

Titular: Don Teófilo González Vila.

Sustituto: Don Roberto Mur Montero.

Titular: Doña Carmen González Fernández.

Titular: Don Juan Antonio Puigserver Martínez.

Segundo.—Nombrar Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, a los siguientes Consejeros:

Titular: Don Francisco Marhuenda García.

Sustituta: Doña Rosa Díaz Fernández.

Titular: Doña María de los Angeles González García.

Sustituto: Don Pedro Arranz Arribas.

Titular: Don Rafael Catalá Polo.

Titular: Don Tomás González Cueto.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la

que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 15 de marzo de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6671 *ORDEN de 5 de marzo de 1999 por la que se sustituye Vocal representante de la Administración en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.*

El Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, dispone en su artículo 4.º su composición, así como la forma de llevarse a cabo el nombramiento de sus miembros, lo que se efectuó respecto a la última composición por Orden de 3 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con la modificación producida por Orden de 21 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Mediante escrito de 12 de noviembre de 1998, el ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento comunicó al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos la propuesta de sustitución de la ilustrísima señora doña María Teresa Giráldez Núñez, Vocal de la Comisión Consultiva Nacional en representación de la Administración, por el ilustrísimo señor don Félix Requena Santos, Subdirector general de Estadísticas Sociales y Laborales.

En su consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.º del Real Decreto 2976/1983, he tenido a bien nombrar, en la sustitución antes indicada, Vocal titular representante de la Administración, al ilustrísimo señor don Félix Requena Santos, Subdirector general de Estadísticas Sociales y Laborales, debiendo efectuarse la consiguiente modificación en la composición publicada por Orden de 3 de marzo de 1997.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

6672 *ORDEN de 11 de marzo de 1999 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.*

Por Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín

Oficial del Estado» de 10 de abril); cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Pilar Maroto Rodríguez de Tudanca, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con número de Registro de Personal 5079065457 A1146, como Secretaria de Director general en el Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CONSEJO DE ESTADO

6673 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por la Resolución de 16 de noviembre de 1998.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso específico para la provisión de tres puestos de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y son irrenunciables.

Tercero.—El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación de los puestos comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.